



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)

El Bagre, (Ant.), abril veintiuno (21) de dos mil veintidós. (2022)

Proceso:	LICENCIA PARA ENAJENAR BIEN DE INTERDICTO
Interesado:	MARIA NAYIBE TEJADA MONTIEL.
Interdicto:	LUIS HERNANDO CORREA TEJADA.
Radicado:	05250-31-84-001-2021--00033-00
Sustanciación	Nro. 046 de 2022.

Una vez puesto en conocimiento de las partes interesadas en este asunto, el informe de valoración de apoyos elaborado por la Personería Municipal de El Bagre – Antioquia, sobre el cual no hubo ningún pronunciamiento, para proseguir con la respectiva revisión del decreto de discapacidad por interdicción decretada judicialmente a favor de LUIS HERNANDO CORREA TEJADA y establecer si este requiere o no de apoyo para la venta de la parte del bien inmueble que pretende realizar, se evacuará audiencia que se realizará el día 29 de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve y media de la mañana (9:30 AM).

Notifíquese esta citación a la apoderada de la interesada, a la interesada y al beneficiario con la medida de apoyo LUIS HERNANDO CORREA TEJADA.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8546c32241ed32e2cf8b37164be176921573375f8b4a8539d5e273931c2cd54a**

Documento generado en 21/04/2022 04:43:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>